

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-0236

Teniendo en cuenta que mediante auto N°2021-01-234062 de 27 de abril de 2021 la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A. quien funge como ejecutada dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, por secretaría remítase el expediente digital a dicha autoridad para incorporarse al concurso, dejando a su disposición las medidas cautelares acá decretadas. Por secretaría ofíciense y déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.29 Fijado el 10 DE MARZO DE 2022 la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d21e326af94c33811479ac5f3d0549e65ef7984b247b6d4351e14a499c6771**

Documento generado en 09/03/2022 02:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>